



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.5/ORIGIN/72/Corr.1
2 de agosto de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Normas de origen

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Corrección

En el pasaje relativo a Sri Lanka, sustitúyase "... a partir del 1° de junio de 1995" por "... a partir del 1° de junio de 1996.
